



Mensaje LexNET - Acuse - Escrito

Fecha Generación: 30/06/2023 13:17

Mensaje

<b>IdLexNet</b>	1202310587977907	
<b>IdLexnet Del Mensaje Enviado</b>	202310587977907	
<b>Asunto</b>	Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) [S05] (CIVIL)	
<b>Remitente</b>	CRUZ BERTOLO, JOSE MARIA DE LA [59453]	
	<b>Colegio de Abogados</b>	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
<b>Destinatarios</b>	<b>Órgano</b>	JDO. MERCANTIL N. 6 de Madrid, Madrid [2807947006]
	<b>Tipo de órgano</b>	JDO. DE LO MERCANTIL(CIVIL)
	<b>Oficina de registro</b>	OF. REGISTRO Y REPARTO PRIMERA INSTANCIA [2807900006]
<b>Fecha-hora envío</b>	30/06/2023 13:16:48	
<b>Documentos</b>	2023-06-22 Informe trimestral de liquidación AyN.pdf(Principal)	Descripción: INFORME TRIMESTRAL LIQUIDACIÓN 22.06.2023 Catalogación: INFORME ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Hash del Documento: 1fa7c94e912e12ca506a38389c920616294c3f52de30b5e05162c2d520cf345b
<b>Datos del mensaje</b>	<b>Procedimiento destino</b>	Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) [S05] (CIVIL) Nº 505/2006

(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

**Concurso ordinario 505/2006  
ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID**

**JOSE MARÍA DE LA CRUZ BÉRTOLO y JOSÉ VICENTE ESTRADA ESTEBAN,**  
Administradores Concursales de la mercantil **"ARTE Y NATURALEZA GESPART,  
S.L."**, cuyas circunstancias constan en los Autos de Concurso Ordinario al margen  
referenciados, ante este Juzgado comparecen y como mejor proceda en Derecho,

**DICEN:**

**Primero.**- La Ley Concursal, en su Artículo 152, dispone expresamente: *"Cada tres meses, a contar de la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial"*.

**Segundo.**- La finalización de la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación fue acordada mediante Auto de fecha 22 de diciembre de 2010.

**Tercero.**- Con fecha 5 de abril de 2011 fue presentado, por esta Administración Concursal, el Plan para la realización de los bienes y derechos de la masa activa de la concursada.

**Cuarto.**- Mediante providencia de fecha 9 de mayo de 2011, se requirió a esta Administración Concursal para que adicionase y complementase el Plan de Liquidación presentado.

**Quinto.**- Con fecha 6 de junio de 2011 fue presentado escrito por el que se evacuaba el requerimiento de adición y complementación del Plan de Liquidación presentado.